AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00079-00

Como quiera que se encuentra vencido el término conferido a la parte demandada, para dar cumplimiento a la carga procesal impuesta en auto del cuatro (04) del presente mes y año; por la secretaria del juzgado y por el medio más expedito y eficaz, requiérase a los señores apoderados de los convocados al proceso en la parte demandada, para que se pronuncien frente a la orden contenida en el inciso segundo del numeral 1º, del auto fechado cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)[1]; para cuyo efecto se le concede un término de cinco (05) días a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

EVA XIMENA ORTEGA HERNÁNDEZ

[1] PDF 59 del expediente electrónico.